



Visto, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000046-2026-INCN/DG, de fecha 26 de febrero del 2026, el INFORME N°000059-2026-OAJ-INCN, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000046-2026-INCN/DG, de fecha 26 de febrero del 2026, se aprobó la creación de la Unidad Funcional de Neuroinmunología, que dependerá funcionalmente del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta y desarrollará las funciones y actividades determinadas en el numeral 5.1 y 5.2 que formará parte del acto resolutivo;

Que, de la revisión del citado acto resolutivo, se advierte que por error material, el segundo considerando de la referida resolución fue redactado incorrectamente, consignando de manera errónea: la Resolución Directoral N° 155-2006-SA-INCN-DG que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, debiendo ser: Resolución Directoral N° 254-2012-DG-INCN que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta que depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica;

Que, el error advertido no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión adoptada, ni modifica los artículos resolutivos ni los efectos jurídicos derivados de la creación de la Unidad Funcional de Neuroinmunología;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo el numeral 212.2 establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, estando a lo informado y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787- 2006/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR DE OFICIO, el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 000046-2026-INCN/DG, de fecha 26 de febrero del 2026, contenido en el segundo párrafo del Considerando, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

Que, la Resolución Directoral N° 155-2006-SA-INCN-DG, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), se puede apreciar del organigrama estructural el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía; asimismo, en el organigrama funcional el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, esta se divide en 2 que, son Servicio de Atención Especializada en Neurocirugía y el Servicio de Investigación de Docencia en Neurocirugía;

DEBE DECIR:

Que, la Resolución Directoral N° 254-2012-DG-INCN, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), se puede apreciar del organigrama estructural el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica;

Artículo 2° MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000046-2026-INCN/DG, de fecha 26 de febrero del 2026.

Artículo 3° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL
Ministerio de Salud



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: OXYWWHZ